



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTAN° 55

Res. 19

Exp. 3/11429/15

Montevideo, 24 SEP 2015

VISTO: la necesidad de instrumentar los actos de traslados y reubicaciones previstas en el EFD, artículo 56 y Circular 2154/93;

CONSIDERANDO: I) Que a tal efecto el CES estableció el proceso general de traslados 2016 y lo comunicó por Oficios 333/15 y 338/15;

II) que en el marco del proceso previsto por Ley N° 18.508 de "Negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales en el Sector Público", el día 11 de setiembre de 2015, en reunión de carácter BIPARTITO, se procedió a entregar nóminas de cargos cubiertos de modo interino en las funciones de Director, Sub-Director, Ay. Adscripto y Ay. Preparador, restando publicar tal documentos;

III) que la DG y SE, aporta a fojas 1 a 8 de obrados, localización por Departamento de cargos interinos de Director, a fojas 9 a 29 de obrados localización por Departamento de cargos interinos de Sub-Director, a fojas 30 un racconto de tales cargos, a fojas 31 a 64 de obrados localización por Departamento de cargos interinos de Ayudante Adscripto, a fojas 65 a 88 de obrados localización por Departamento de cargo interino de Ayudante Preparador, a fojas 89 un racconto de tales cargos, las que es de recibo;

IV) que asimismo la DG y SE tiene dentro de sus competencias la designación de horas y cargos, por lo que debe proceder a tomar las decisiones previas, en marco de la normativa vigente, a fin de viabilizar los procesos de traslados y reubicaciones;

V) que en el marco de sus competencias y de la Ley N° 18651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad, en decisión recaída en expediente



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

7818/15, el CES dispuso designar a la docente cuyos datos lucen a fojas 90, como ayudante Preparador – Química -, en el Liceo de Carmelo 2, tomando para ello un cargo existente no previsto, el que fuere reasignado, por lo cual el sistema de traslados no deberá afectar a la docente designada;

ATENCIÓN: A todo lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar las nóminas que lucen a fojas 1 a 8 de obrados en la que se detalla la localización por Departamento de cargos interinos a Director, a fojas 9 a 29 con localización por Departamento de cargos interinos de Sub-Director, a fojas 31 a 64 de obrados localización por Departamento de cargos interinos de Ayudante Adscripto, a fojas 65 a 88 de obrados localización por Departamento de cargo interino de Ayudante Preparadores.

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático tome los recaudos del caso a fin de operar el sistema de traslados/reubicaciones según estas vacantes, dando cumplimiento a lo dispuesto y comunicado por Oficio 333/15 y 338/15.


3) Disponer que la Asesora Docente del Departamento Docente, en actuación coordinada con DG y SE, opere los traslados por vía de excepcionalidad hayan sido resueltos por el CES, en el marco del Art. 56 del EFD, debiendo citar cada resolución para cada caso en el sistema corporativo.

Librese Oficio. Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Insp. Gral. Docente, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a las CODED DEPARTAMENTALES de todo el país, y muy particularmente a la CODED de COLONIA -teniendo en cuenta el considerando V-, a la DG y SE y a la DGA.

Cumplido, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero